

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES III

Caracas, jueves 9 de enero de 2020

Número 41.796

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Comisión Central de Planificación
Servicio Nacional de Contrataciones

Providencia mediante la cual se establecen los Criterios para la Presentación de los Estados Financieros como Requisito para la Inscripción y Habilitación en el Registro Nacional de Contratistas.

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Directores de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Organismo.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DEL SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial, para el Ejercicio Fiscal 2020.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Héctor José Godoy Manzanares, como Director de Línea, en calidad de Encargado, adscrito a la Dirección de Asuntos Fronterizos de la Oficina de Fronteras, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal

Providencia mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana Dania Adriana Sanz Tadino.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Presidentes de las Empresas del Estado que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Gabriela del Valle Hernández Mejías, como Directora General de la Oficina de Gestión Humana, Encargada, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se dictan las Normas que Establecen la Clasificación de los Espacios o Establecimientos de Salud de la Red de Atención Integral del Sistema Público Nacional de Salud.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a las ciudadanas que en ellas se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Arturo José Táriba Guillén, como Presidente de la sociedad mercantil Corporación Alas de Venezuela, C.A. y la sociedad mercantil Aeropostal Alas de Venezuela, C.A.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES

209°, 160° y 20°

Caracas, 1 2 1 2 1 9

PROVIDENCIA No. DG-2019-016

Quien suscribe, **ANTHONI CAMILO TORRES MARTÍNEZ**, titular de la Cédula de Identidad No 14.585.056, en mi carácter de Director General del Servicio Nacional de Contrataciones, según consta en la Resolución CCP/DGCJ/No 001/2014 de fecha 07 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 40.334 de fecha 15 de enero de 2014, en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 13 del artículo 37 de Decreto Nº 1.399, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con los numerales 1, 2, y 17 del artículo 56 del Reglamento de la mencionada Ley, concatenado con los a) b) y d) del reglamento interno del Servicio Nacional de Contrataciones expone:

CONSIDERANDO

Que al Servicio Nacional de Contrataciones, le corresponde establecer los criterios para la clasificación de la especialidad y la calificación legal y financiera de las personas naturales y jurídicas, a los fines de su inscripción y habilitación en el Registro Nacional de Contratistas.

CONSIDERANDO

Que tanto las personas naturales como jurídicas tienen su cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2018, y los mismos deben ser sometidos a la consideración de los accionistas, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el Banco Central de Venezuela Público en el mes de mayo de 2019, los índices de precios al consumidor (INPC).

ESTABLECE

LOS CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO REQUISITO PARA LA INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTA

PRIMERO: Tomando en cuenta que desde el año 2016, la carga de la Información Financiera por parte de las personas naturales y jurídicas, se ha realizado a valores históricos por la no publicación de los Índices Nacionales de Precios (INPC) por parte de Banco Central de Venezuela (BCV) la Carga de la Información Financiera para el Registro y Habilitación en el RNC, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se seguirá realizándose a valores históricos.

SEGUNDO: cumpliendo con las disposiciones legales que rigen la materia, y en concordancia con los principios de igualdad, eficiencia y Simplificación de Trámites, no se exigirá para el proceso de Habilitación 2019 ante este Servicio, la Información Financiera a Valores Actualizados (Reexpresada).

TERCERO: Las personas jurídicas cuyos cierres de ejercicio fiscal, sea distinto al 31 de diciembre, deberán presentar sus estados financieros durante el año 2019, a valores históricos.

CUARTO: De mantenerse la Publicación Regular de los INPC, por parte del BCV, la Información Financiera correspondiente al Cierre Fiscal 2019, será cargada para el Proceso de la Habilitación 2020, ante este Servicio a Valores Actualizados (Reexpresados), de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

QUINTO: Las personas naturales y las organizaciones socioproductivas deberán presentar sus estados financieros a valores históricos.

SEXTO: Las Empresas de Seguro se registrarán a los efectos de su Habitación ante este Servicio por las Disposiciones Especiales que la rigen.

SÉPTIMO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 01 de junio de 2019.

Comuníquese y Publíquese,



ANTHONI CAMILO TORRES MARTINEZ
Director General
Resolución CCP/DGCJ N° 001/2014 del 07 de enero de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.334 de fecha 15 de enero de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES

Caracas, 291119

209°, 160° y 20°

PROVIDENCIA N° DG/2019/014

Quien suscribe, **ANTHONI CAMILO TORRES**, titular de la cédula de identidad N° 14.585.056, en mi carácter de Director General del Servicio Nacional de Contrataciones, según consta en la Resolución CCP/DGCJ/N° 001/2014 de fecha 07 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.334 de fecha 15 de enero de 2014, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 53 y 56 numerales 1, 4 y 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, concatenado con los artículos 14, 15, 16, del Reglamento Interno del Servicio Nacional de Contrataciones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.845 de fecha 08 de enero de 2008, acuerda:

PRIMERO: Se designa a la Ciudadana **MORELBA COROMOTO ESCALONA VEGAS**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.355.053, como Directora de la Oficina de Gestión Administrativa y Seguridad del Servicio Nacional de Contrataciones.

SEGUNDO: de conformidad a lo establecido en el artículo 161 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, concatenado con el 37 de Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, la ciudadana **MORELBA COROMOTO ESCALONA VEGAS**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.355.053, deberá presentar caución suficiente hasta por la cantidad de ciento cincuenta unidades tributarias (150 U.T.), constituida por empresas de seguros debidamente inscritas por ante la Superintendencia de Seguros.

TERCERO: la referida ciudadana queda facultado para ejercer todas las atribuciones inherentes al cargo, establecidas en el Reglamento Interno del Servicio Nacional de Contrataciones, a partir del primero (1) de diciembre de 2019

Comuníquese y Publíquese



ANTHONI CAMILO TORRES
Director General
Resolución CCP/DGCJ/N° 001/2014 de fecha 07 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.334 de fecha 15 de enero de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES

Caracas, 291219

209°, 160° y 20°
PROVIDENCIA N° DG/2019/015

Quien suscribe, **ANTHONI CAMILO TORRES**, titular de la cédula de identidad N° 14.585.056, en mi carácter de Director General del Servicio Nacional de Contrataciones, según consta en la Resolución CCP/DGCJ/N° 001/2014 de fecha 07 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.334 de fecha 15 de enero de 2014, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 53 y 56 numerales 1, 4 y 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, concatenado con el literal n del artículo 7 del Reglamento Interno del Servicio Nacional de Contrataciones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.845 de fecha 08 de enero de 2008, acuerda:

PRIMERO: Se designa al Ciudadano **VALENTIN ANTONIO TORO BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° 3.806.462, como Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SEGUNDO: El referido ciudadano queda facultado para ejercer las atribuciones inherentes al cargo, a partir del primero (01) de abril de 2019.

Comuníquese y publíquese



ANTHONI CAMILO TORRES
Director General
Resolución CCP/DGCJ/N° 001/2014 de fecha 07 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.334 de fecha 15 de enero de 2014

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL **DEL SOCIALISMO SOCIAL** **Y TERRITORIAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DEL SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL
DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DEL SOCIALISMO SOCIAL Y TERRITORIAL

CARACAS, 09 ENE. 2020

RESOLUCIÓN N° VSSST - 001 - 2020

El Vicepresidente Sectorial del Socialismo Social y Territorial, **ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA**, titular de la cédula de Identidad N° V-630.328, designado mediante Decreto N° 3.604 de fecha 04 de septiembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.474 de la misma fecha, en conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 49 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, lo dispuesto en los artículos 7, 13 numeral 3 y 14 numeral 3 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, lo dispuesto en los artículos 31, 49 y 50 numeral 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial, para el Ejercicio Fiscal 2020, en los términos que se indican a continuación:


CODIGO UAC	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL
00002	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
00001	Oficina de Gestión Humana
00002	Oficina de Gestión Administrativa

SEGUNDO: El funcionario responsable de la Unidad Administradora Central, es el ciudadano: Sieberth Johan Álvarez Varona, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.531.422.

TERCERO: La funcionaria responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto, es la ciudadana: Carmen Belinda Fernández Trejo, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.099.414.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese



ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA
Vicepresidente Sectorial del Socialismo Social y Territorial
Decreto N° 3.604 de fecha 04 de septiembre de 2018
Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.474 de fecha 04 de septiembre de 2018